

CIRCULAR

Radicado: K 2017090000414

Fecha: 08/09/2017

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, GERENTES, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS VINCULADOS AL PROCESO CONTRACTUAL.

DE: COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN

ASUNTO: ACLARACIÓN A LA CIRCULAR K 2017090000255 DEL 10/05/2017 DIRECTRICES RESPECTO A LAS CONTRIBUCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL.

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo segundo del Decreto 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y su modificatorio D. 201607000159 del 30 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta la importancia de darle cumplimiento a las disposiciones normativas existentes en materia de impuestos, tasas y contribuciones en los procesos contractuales bajo los direccionamientos que determina la norma e igualmente el de orientar en el proceso de la contratación, considera que:

Las diferentes dependencias al elaborar los Estudios y Documentos previos y determinar el presupuesto oficial deben tener claro todos los costos y gastos necesarios para adelantar el proceso contractual, así mismo las tasas, impuestos y contribuciones que apliquen y que son a cargo del contratista los cuales le serán retenidos en cada pago que haga la Secretaría de Hacienda, aspecto que se le debe informar al contratista dentro de los Pliegos de Condiciones y de la minuta del contrato.

Igual situación se debe considerar para las modalidades de contratos que basan su estructura de costos con Factor Multiplicador y por el componente AU, al elaborar los porcentajes que conforman los costos directos, la Administración y la Utilidad se debe aclarar que el presupuesto oficial establecido comprende todas las tasas, impuestos y contribuciones que aplican y éstos no deben hacer parte de la base para el cálculo de la utilidad.



En todo caso, el monto de los costos y gastos establecidos por la entidad para adelantar el contrato debe ser el resultado de una adecuada planeación y de un estudio de mercado realizado por cada dependencia teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Subsecretario Jurídico

Elaboraron: José Hermes Hidalgo Giraldo, Profesional Especializado/ Dirección de Contabilidad.
Revisó: Lisana Sánchez Ledesma Directora Administrativa y Contractual.
Lucas Jaramillo Cadavid, Director de Asuntos Legales/ Secretaría de Infraestructura
Aprobó: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas / Subsecretario Jurídico/Secretaría General